



PARA: DECANOS ACADÉMICOS
DECANOS DEL MEDIO UNIVERSITARIO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
DIRECTORES DE DOCTORADO
DIRECTORES DE MAESTRÍA
DIRECTORES DE INSTITUTOS
DIRECTORES DE CARRERA
SECRETARIOS FACULTAD

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: NUEVOS REQUISITOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2013

Apreciados Directivos:

Después de estudiar las nuevas disposiciones contenidas en los procesos de registro de las editoriales nacionales (convocatoria 579 de 2012) de Colciencias, y en razón de que propenden por la calidad de las producciones académicas, la Vicerrectoría Académica informa a la comunidad universitaria que la Editorial de la PUJ cuenta con nuevos requisitos para el trámite y publicación de los manuscritos académicos susceptibles de contar con el sello de la Editorial de la Universidad.

En efecto, a partir de la fecha y dado que la Editorial ya cuenta con el registro de Colciencias, todo manuscrito académico, fruto de un proceso de reflexión, cualitativa, cuantitativa, artística, o de recopilación de textos o discusión de fuentes, susceptible de convertirse en libro deberá contar, a su ingreso, con un grupo de documentos previos:

- 1) Dos evaluaciones puntuadas de pares externos realizadas en un formato de evaluación. Se recomienda utilizar el formato que se encuentra en la página web de la Editorial (ver reglamentos).
- 2) Un acta del comité editorial (ordinario o extraordinario) de la unidad académica donde conste la decisión de avalar la publicación del libro y que esté sustentada en las evaluaciones positivas de los pares académicos.

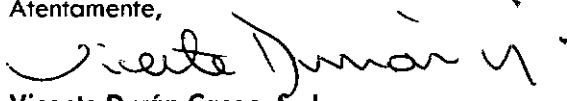
Quedan exentos de esta reglamentación los libros de carácter institucional que no divulguen resultados de investigación o reflexión académica, es decir, libros conmemorativos o de carácter exclusivamente informativo. Los manuales universitarios y libros de texto inéditos, dado que son fruto de procesos de reflexión e investigación académica, también deberán acogerse a esta reglamentación.

Vicerrectoría Académica

La convocatoria interna de Apoyo a la Publicación de Libros de Investigación y la colección Opera Eximia mantendrán sus propios procesos y reglamentaciones.

En los primeros días de febrero la Editorial expedirá un documento con recomendaciones para las unidades relativas a la conformación de los comités editoriales, escogencia de los pares académicos, tarifas de las evaluaciones y regulaciones generales del proceso.

Atentamente,



Vicente Durán Casas, S. J.

c.c.: P. Joaquín Emilio Sánchez García, S.J., Rector
P. Luis Alfonso Castellanos, S.J., Vicerrector del Medio Universitario
Ing. Roberto Enrique Montoya, Vicerrector Administrativo
P. Luis Fernando Álvarez, S.J., Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales
Dra. Consuelo Uribe Mallarino, Vicerrectora de Investigación
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid, Secretario General
Dr. Nicolás Morales Thomas, Director Editorial